

N. ° Resolución indicado al margen

Expediente N. °: 63/2022

Interesados/as: Carlos Javier Sánchez Escorche

Procedimiento: Solicitud de Ayuda Económica.

Fecha de iniciación: 17/01/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Vista instancia presentada por **Don Carlos Javier Sánchez Escorche, con DNI.: 51201863E**, con Registro de Entrada nº 2022-E-RC-0207, de fecha 17 de enero de 2022, mediante la que se solicita ayuda económica a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO. - Que en el presupuesto 2021, prorrogado para 2022 de este Ayuntamiento hay consignación presupuestaria suficiente en la partida 2310.48201 denominada "Emergencia Social/Asistencia Social Primaria".

RESULTANDO. - Que por parte del Equipo Técnico del Departamento de Servicios Sociales se ha realizado Valoración técnica y emitida Propuesta siendo ésta Favorable.

En uso de las facultades que concede el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por el artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Se conceda a **Don Carlos Javier Sánchez Escorche, con DNI.: 51201863E**, una Ayuda Económica por importe de **351,42 €, (TRESCIENTOS CINCUENTA Y ÚN EUROS CON CUARENTA Y DOS EUROS)**, que será desglosada y destinada en el/los siguientes/s concepto/s:

1º Concepto: 150,00 € para el concepto de cobertura de necesidades básicas (con emisión de cheque al interesado).

2º Concepto: 190,85 € para el concepto de pago de taxis (pago directo a Taxista).

3º Concepto: 10,57 € para el concepto de pago de gastos farmacéuticos (pago directo a Farmacia).

SEGUNDO. - Que dicha Ayuda económica se haga efectiva en un único pago para el primer concepto y directamente a proveedores para el segundo y tercer concepto.

TERCERO. - Que se comunique dicha Resolución al/las interesado/as, así como se ponga en su conocimiento la obligación de justificar ante este Ayuntamiento el destino de la Ayuda Económica concedida, mediante la presentación de justificantes del gasto.

CUARTO. - Notificar la presente Resolución a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Villa de Garafía a 28 de enero de 2022; de lo que, como Secretaria-Interventora Acctal., doy fe.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de la Villa de Garafía

C/ Díaz Suárez, 1, Villa de Garafía. 38787 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 400 029. Fax: 922 40 00 00

